

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2024-4815

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente nº 940/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 31/10/2024, el expediente de suplemento de crédito nº 3-006-2024, financiado mediante bajas en otras aplicaciones y mediante mayores ingresos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr	Econ.				
151	22799	Urbanismo. Trabajos por otras empresas	14.702,00	6.000,00	20.702,00
1532	22199	Vías públicas. Otros Suministros	8.000,00	3.000,00	11.000,00
163	22799	Limpieza viaria. Trabajos por otras empresas	3.500,00	5.000,00	8.500,00
171	22101	Parques y jardines. Suministro de agua	17.000,00	4.000,00	21.000,00
171	22799	Parques y jardines. Trabajos otras empresas	31.531,00	6.000,00	37.531,00
241	13100	Fomento de Empleo. Laboral temporal	12.054,00	3.500,00	15.554,00
323	21200	Educación. Reparación y mantenimiento	1.000,00	1.000,00	2.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 5090 236E D9DF CE6B F0C2 Fecha Firma: 28-11-2024 07:58:08
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr	Econ.				
3321	22100	Bibliotecas. Energía eléctrica	4.000,00	1.500,00	5.500,00
3321	22799	Bibliotecas. Trabajos por otras empresas	8.403,00	2.500,00	10.903,00
337	22799	Juventud y tiempo libre. Trabajos por otras empresas	4.421,00	25.000,00	29.421,00
338	21200	Fiestas. Reparaciones y mantenimiento	500,00	1.000,00	1.500,00
338	22799	Fiestas. Trabajos por otras empresas	97.790,00	90.000,00	187.790,00
342	22799	Deportes. Trabajos por otras empresas	19.717,00	4.900,00	24.617,00
414	48001	Desarrollo Rural. GDR Campiña sur	2.691,00	850,00	3.541,00
920	22100	Admón. General. Energía Eléctrica	4.500,00	1.500,00	6.000,00
920	62600	Admón. General. Inver. Equipo informáticos	3.000,00	1.260,00	4.260,00
920	64000	Admón. General. Gastos carácter inmaterial	3.630,00	5.500,00	9.130,00
943	46100	Trasnf. A otras administraciones. Diputación	600,36	2.550,00	3.150,36
943	46300	Transf. A otras administraciones. Entidades locales	38.214,00	3.000,00	41.214,00
		TOTAL	275.253,36	168.060,00	443.313,36



Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, mediante bajas en otras aplicaciones y mediante mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en las siguientes aplicaciones:

Aplicación		Descripción	Bajas
Progr	Económic.		
132	12003	Seguridad y orden público. Sueldos grupo C1	3.091,58
132	12100	Seguridad y orden público. Complemento destino	4.167,99
132	12101	Seguridad y orden público. Complemento específico	5.680,56
135	21400	Protección Civil. Rep elementos transporte	1.000,00
1532	21400	Vías Públicas. Rep elementos transporte	1.000,00
165	21300	Alumbrado público. Reparaciones y mantenimiento	1.500,00
311	22799	Salubridad pública. Trabajos otras empresas	2.000,00
3321	21200	Bibliotecas. Reparaciones y mantenimiento	500,00
931	12003	Política Económica y Fiscal. Sueldos grupo C1	14.879,74
931	12100	Política Económica y Fiscal. Complemento Destino	5.557,32
931	12101	Política Económica y Fiscal. Complemento Específico	9.008,28
931	15000	Política Económica y Fiscal. Productividad	1.555,80
931	15100	Política Económica y Fiscal. Gratificaciones	615,00
931	16000	Política Económica y Fiscal. Seguridad Social	10.069,41
TOTAL			60.625,68

En cuanto al resto, es decir, **107.434,32** se financia con cargo a **mayores ingresos** derivado de la liquidación de la PIE 2022 y liquidación de la PIE de septiembre 2024, en los siguientes términos:



Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestad o	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	42	420	Participación en tributos del Estado	786.707,00	937.712,96
			TOTAL INGRESOS	786.707,00	937.712,96

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 27 de noviembre de 2024.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

